SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
27 JUN. 2022 11:55:08
Entrada 224081

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/87287, 184/87288 **25/05/2022** **217178, 217179**

AUTOR/A: ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ELORRIAGA PISARIK, Gabriel (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); NAVARRO LACOBA, Carmen (GP); ORTIZ GALVÁN, José (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); RIOLOBOS REGADERA, María Carmen (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, sobre las medidas previstas para "acabar con cualquier intento de eliminar el mutualismo administrativo e incrementar la dotación económica de los conciertos", se informa que el pasado 22 de diciembre de 2021, MUFACE suscribió con las entidades aseguradoras ASISA, ADESLAS y DKV un concierto para la asistencia sanitaria de los funcionarios civiles del Estado que contempla una financiación total de 3.521 millones de euros en tres años (novedad) y una prima incremental de un 10% (la mayor de los últimos quince años).

En cuanto a "los recortes sanitarios que han sufrido los cuadros médicos y centros sanitarios en las diferentes mutuas", el concierto garantiza a las personas mutualistas, titulares y beneficiarios, la Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud del que forma parte MUFACE, así como otras novedades en mejora de la prestación como un protocolo COVID en relación con la realización de pruebas diagnósticas de infección aguda, tratamientos de protonterapia, prestaciones para víctimas de violencia de género, la telemedicina o la reproducción asistida.

De acuerdo con el concierto, para hacer efectiva la Cartera de Servicios, las entidades deben de poner a disposición del colectivo protegido los recursos sanitarios necesarios y exigidos conforme a los criterios de disponibilidad de medios por niveles asistenciales que se establecen en el mismo. Estos criterios están en concordancia con los utilizados con carácter general por las diversas administraciones sanitarias para la planificación de sus respectivos recursos asistenciales y no han variado en el concierto 2022-2024.

Las tres entidades aseguradoras que han suscrito el concierto de asistencia sanitaria para el trienio 2022 a 2024, ASISA, ADESLAS y DKV, cumplen con los criterios de disponibilidad de medios exigidos en él.

Como en ocasiones anteriores, cuando se licita un nuevo concierto de asistencia sanitaria se han producido cambios (altas y bajas) en los medios y recursos sanitarios ofertados por las entidades concertadas. Esta reordenación de los medios concertados no supone ninguna disminución de coberturas que, en todo caso, están garantizadas por el propio concierto.

Así, el concierto dispone de varias garantías de protección de los mutualistas entre las que destacan el principio de continuidad asistencial con el mismo facultativo o en el mismo centro o servicio para personas mutualistas sometidas a tratamientos patológicos graves, incluidos los oncológicos, psiquiátricos o de diálisis, o la obligación de la entidad de hacerse cargo de la asistencia en el medio de elección del mutualista si no le ofrece una alternativa asistencial válida.

Finalmente, en relación con la ampliación del plazo para poder cambiar de aseguradora sanitaria, conforme a lo dispuesto en el propio concierto, en el capítulo 1.4.1, las personas mutualistas tienen la posibilidad de solicitar el cambio de entidad, incluido a la red sanitaria pública, siempre que obtengan la conformidad expresada por escrito de las dos entidades afectadas.

Por otro lado, cabe indicar que dentro del ámbito competencial del ISFAS, el Concierto suscrito con las Entidades de Seguro para la asistencia sanitaria (Resolución 4B0/38457/2021, de 21 de diciembre) presenta un ámbito de vigencia temporal de tres años, con un incremento presupuestario de un 8% para el año 2022, de 8,75% (0,75% de incremento sobre el presupuesto de la anualidad anterior) para el año 2023 y de un 10% (1,25% de incremento sobre el presupuesto de la anualidad anterior) para el año 2024, lo que supone un total de 1.620 millones de euros para los tres años.

Los mutualistas de ISFAS adscritos a entidades de seguro privado, se encuentran cubiertos en todos sus procesos asistenciales, pues la Cartera común de servicios es la misma para toda la población.

Por último, y en relación con la ampliación del plazo para cambiar de aseguradora sanitaria, se informa que el punto 1. 6 del Concierto vigente y el punto 4 de la Instrucción 4B0/19066/2010 de 15 de diciembre, de la Gerencia del ISFAS sobre modalidades asistenciales de prestación de asistencia sanitaria, permite a los afiliados y sus beneficiarios cambiar de modalidad asistencial, con carácter ordinario y general, una sola vez durante el mes de enero, y en determinados supuestos con carácter extraordinario.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
27 JUN. 2022 11:55:08
Entrada 224081

Madrid, 24 de junio de 2022

27 JUN. 2022 11:55:08 Entrada: 224081